

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

N.º 16/2018

de 9 de febrero de 2018

por la que se modifica el anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) del Acuerdo EEE [2019/2052]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo, «Acuerdo EEE», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1491 de la Comisión, de 21 de agosto de 2017, por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa 2,4-DB con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 de la Comisión ⁽¹⁾.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo EEE el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1506 de la Comisión, de 28 de agosto de 2017, por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa hidrazida maleica con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 de la Comisión ⁽²⁾.
- (3) Procede, por tanto, modificar en consecuencia el anexo II del Acuerdo EEE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El capítulo XV del anexo II del Acuerdo EEE queda modificado como sigue:

- 1) En el punto 13a [Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 de la Comisión], se añaden los siguientes guiones:

«— **32017 R 1491**: Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1491 de la Comisión, de 21 de agosto de 2017 (DO L 216 de 22.8.2017, p. 15),

— **32017 R 1506**: Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1506 de la Comisión, de 28 de agosto de 2017 (DO L 222 de 29.8.2017, p. 21).»

- 2) Después del punto 13zzzzzzzw [Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1186 de la Comisión], se añaden los puntos siguientes:

«13zzzzzzzx. **32017 R 1491**: Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1491 de la Comisión, de 21 de agosto de 2017, por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa 2,4-DB con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 de la Comisión (DO L 216 de 22.8.2017, p. 15).

⁽¹⁾ DO L 216 de 22.8.2017, p. 15.

⁽²⁾ DO L 222 de 29.8.2017, p. 21.

13zzzzzzzy. **32017 R 1506**: Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1506 de la Comisión, de 28 de agosto de 2017, por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa hidrazida maleica con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 de la Comisión (DO L 222 de 29.8.2017, p. 21).»

Artículo 2

Los textos de los Reglamentos de Ejecución (UE) 2017/1491 y (UE) 2017/1506 en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento del EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 10 de febrero de 2018, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 9 de febrero de 2018.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

Claude MAERTEN

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.